

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución del expediente sancionador que se cita, emitida con fecha 4 de octubre de 2013.*

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador CA-008/13, incoado contra la entidad Alojamientos Rurales Guadalmesí, S.L., titular del establecimiento denominado «Aloruga», que tuvo su último domicilio de notificación conocido en Ctra. Nacional 340, km 94 de Tarifa-Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio –Servicio de Turismo–, sita en Plaza Asdrúbal, 6, planta ático, en Cádiz, en la que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que estime pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Cádiz, 8 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.